



## SEMINARIO DE DISEÑADORES DE RECORRIDOS – 2023

---

### RESUMEN

1

El Orden del Día fue:

1. Recordatorio del Objeto del Seminario, Seminario Online.
2. Cambios en el Reglamento de Saltos 2023.
3. Unificación de criterios.
4. Propuesta para modificar el Sistema de Formación de Jefes de Pista/Diseñadores de Recorridos de Salto.
5. Volver a activar la Limitación de CSN de 1\* y 2\* para los jefes de pista internacionales (L3) y nacionales “A”, situación actual.
6. Número mínimo de pruebas que establece el límite para el cálculo de las dietas.
7. Otros asuntos.

Dos fases en Ponis A

XXXX

### 1.- Recordatorio del Objeto del Seminario.

Se recuerda el objeto del Seminario y que el Seminario Online tiene la misma validez como si fuera presencial.

### 2.- Cambios en el Reglamento de Saltos.

Se explican las modificaciones introducidas en el Reglamento de Saltos para el año 2023 tal y como vienen en la presentación.



### **3.- Unificación de Criterios**

#### **3.1.- Cambio en el Artículo 236. Baremo A**

1 segundo de exceso = 1 punto de penalidad

- Medimos igual que siempre
- Con rueda y de acuerdo con el nivel de la prueba
- No hay más presión

Se insiste en que quede claro que la modificación del tiempo concedido no se puede utilizar para cambiar el grado de dificultad del recorrido.

A partir de ahora solo se modificará el tiempo cuando quede claro que hay un flagrante error en la medición.

#### **3.2.- Respetar la altura y exigencia técnicas de las pruebas de acuerdo con el Avance.**

Para ello, se especifica claramente que, para que se puedan respetar las dimensiones especificadas en el avance de programa, lo primero es diseñar buenos trazados con los obstáculos correctamente emplazados. No obstante, pueden darse circunstancias por las condiciones de la pista (suelo, tamaño, etc...) en las que especialmente hay que tener flexibilidad en este aspecto.

**3.3.- Pruebas de 1,20.** tienen que facilitar el paso a 1,30, debemos usar dos combinaciones a diferente mano, calles condicionadas, bidés, etc...

Recomendar a los C.O.s introducir algún día pruebas de 1,25 m. teniendo cuidado con que el baremo que se use en ese momento no requiera una prueba más exigente técnicamente, es decir, evitar que coincida con una prueba con desempate.

**3.4.- Uso de todo tipo de obstáculos.** Se recuerda que nuestro deporte necesita variedad, no se puede seguir cayendo en la monotonía. Por lo tanto, en los lugares técnicamente adecuados, hay que poner triples barras, muros, estrechos, tabloncillos pequeños arriba, etc... en cualquier prueba sin tener que esperar al Gran Premio para ello.

También se recuerda que hay que se debe hacer uso de combinaciones Triples en pruebas de 1,20, eligiendo el sitio y momento para facilitar su aprendizaje.

### **4.- Se comunica que se está estudiando modificar el Sistema de Formación de Jefes de Pista.**



Con objeto de poder unificar a nivel nacional la formación de los jefes de pista territoriales se pretende crear una categoría nacional de Nivel 1

Se intentará llevar la propuesta una vez estudiada por el CTNDR a Comisión Delegada en junio.

3

### **5.- Volver a la limitación de CSN de 1\* y 2\* para los jefes de pista internacionales (L3) y nacionales "A".**

Se comunica que después de la pandemia y con la vuelta a la normalidad, a partir de este año se quita la suspensión de esta limitación volviendo a la situación anterior, tal y como se indica en este punto.

### **LIMITACIONES DE LOS DISEÑADORES DE RECORRIDOS NACIONAL "A" DE SALTOS**

1. Los Diseñadores de Recorridos Internacionales de Nivel 3 y 4 solo podrán actuar como tal en un (1) CSN\* o CSN \*\* cada año.
2. Los Diseñadores de Recorridos Nacionales A sólo podrán actuar como tal en un (1) CSN\* y tres (3) CSN\*\* o cuatro (4) CSN\*\* cada año.
3. Cuando se vaya a sobrepasar este número de CSN tendrá que solicitarse autorización al CTNDR, bien por parte de Diseñador de Recorridos, o bien, el Comité Organizador, justificando el nombramiento. Atendiendo a las circunstancias excepcionales que se produzcan en cada momento, el CTNDR tendrá la potestad de autorizar o no dicho nombramiento
4. Con objeto de fomentar y proteger la hípica de base las anteriores limitaciones no afectarán a los concursos de menores y ponis.

También se recuerda que la medida ha tenido buenos resultados para la evolución y protección de Diseñadores de categoría B.

### **6.- Aplicación de la modificación del Art. 260 del Reglamento de Saltos al Anexo I del Reglamento General.**

El art. 260 del Rgto. de Saltos determina en cinco (5) el máximo número de pruebas oficiales que se pueden realizar al día, por lo que cada prueba, oficial o no oficial que se construya de más al día incrementará la dieta del Jefe de Pista en un 20 %.



**7.- Propuesta a la COMISION DELEGADA para incluir al Adjunto del Jefe de Pista en el Anexo I del Reglamento General en lo relacionado en el incremento de la dieta en un 20 % por cada una de las pruebas que se construyan de más y en las que se pague matrícula.**

4

**8.- Asuntos propuestos a debate:**

**8.1.- Dos Fases en Ponis A.**

El Art. 39 del Reglamento de Ponis en el punto 7 dice ahora: Para las pruebas de ponis A del Baremo Dos Fases se autoriza a aumentar el número de obstáculos hasta un máximo de 11 en Nivel 3 y 12 en los de Nivel 1 y 2.

Se va a proponer el cambio en el Reglamento para que estas pruebas puedan tener un máximo de 8 a 10 saltos en las pruebas de 2 Fases.

Sábado, a 14 de enero de 2023